



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución N° 080– 2015–CO- UNJ Jaén, 09 de Marzo del 2015

VISTO: el Acuerdo N°05 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de Marzo del 2015; y:

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, con Resolución N° 086-2010-CONAFU, de fecha 26 de Febrero del 2010, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), y a través de la Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de junio del 2014, designan al Dr. José Wilson Gómez Cumpa, como presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, como Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidente Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Presidencial 016-2015-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015, se encargó, la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla con las atribuciones inherentes al cargo.

Que, el artículo 75° de la Ley Universitaria Ley N 30220, establece que "El Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Concejo Universitario...", concordante con el art. 311 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, que establece lo siguiente: "La Asamblea Universitaria, elige anualmente el Tribunal de Honor que estará constituido por tres profesores: Un principal, un asociado, y un auxiliar, de preferencia los de mayor antigüedad en su categoría, y un estudiante regular que tenga acumulado más de ciento sesenta créditos", concordando con lo establecido en el Capítulo I "Del Tribunal De Honor" del Título XI "Régimen Disciplinario" del Estatuto de la Universidad de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 161- 2014–CO-UNJ de fecha 29 de Diciembre del 2014, se designó al Tribunal de Honor conformado por los siguientes integrantes: Msc. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula, Ing°. Químico Wagner Colmenares Mayanga y Médico Pediatra Segundo Carlos Zapatel Gordillo.

Que, mediante Resolución N° 008-2015–CO-UNJ, de fecha 12 de Enero del 2015, **SE RESUELVE:**
(...) ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Docente Lic. Leonardo Damián Sandoval como miembro del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, en reemplazo del Médico Pediatra Segundo Carlos Zapatel Gordillo.

Que, mediante acuerdo N°05 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 06 de Marzo del 2015, se decide designar como miembros del Tribunal de Honor a los siguientes profesionales: Lic. Freddi Rodríguez Ordoñez (presidente), Lic. Marco Antonio Martínez Serrano (secretario), MSc. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula (vocal).

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como miembros del Tribunal de Honor a los siguientes profesionales:

Presidente:	Lic. Freddi Rodríguez Ordoñez
Secretario:	Lic. Marco Antonio Martínez Serrano
Vocal:	MSc. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Asesoría Legal, Logística, Imagen Institucional, interesados y archivo.